

Estudio No. 46-2021
Invalidez y sucesiones del RTR

I. Alcance

Revisar la gestión de los trámites por invalidez y sucesión del RTR, presentados del 01/01/2020 al 30/06/2021.

II. Objetivo

Comprobar la efectividad de la gestión y resolución para los trámites de pensión por invalidez y sucesión del RTR.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con el objetivo propuesto para esta revisión, se concluye:

- ✓ Se recalcularon tiempo de servicio, deudas y montos de 60 trámites (invalidez y sucesiones), con resultados satisfactorios, excepto por un caso que presentó una diferencia en el cálculo de una deuda, debido a que no efectuó con información actualizada.
- ✓ Se revisó la documentación que se anexa al expediente administrativo, así como la exactitud, integridad y consistencia de la información ingresada al Sistema de Pensiones para los trámites por invalidez y sucesiones del RTR y se determinaron oportunidades de mejora que fueron comunicados a la Administración para lo pertinente.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la Administración en la gestión de los trámites por invalidez y sucesión con resultados satisfactorios.

Esta revisión se aprobó en la Sesión Ordinaria 141-2021 del 13 de diciembre de 2021.